

REGLAMENTACIÓN PRÁCTICA EMPRESARIAL – FACULTAD DE ECONOMÍA

En la Facultad de Economía, la nueva reglamentación de práctica empresarial se adoptará basándose en los siguientes criterios y especificaciones.

Existirán tres tipos de práctica:

1. Práctica Profesional de 6 créditos
2. Práctica Profesional de 3 créditos
 - Práctica parcial en semestre regular
 - Práctica intersemestral (vacaciones mitad de año)
3. Práctica Social de la Decanatura de Estudiantes de 3 créditos (Validación diferente a las demás (ver más adelante)).

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

- La Práctica está dirigida a estudiantes de pregrado y puede realizarse en cualquier tipo de empresa o institución privada o pública a nivel local, regional, nacional o internacional.
- La finalidad de la Práctica es formativa, se concibe como complemento del aprendizaje académico del estudiante, y por esta razón cuenta con reconocimiento de créditos académicos.
- Las Prácticas tienen una duración mínima de cuatro (4) meses y máxima de seis (6) cuando se realizan en el semestre regular. Las realizadas en el período intersemestral, tienen una duración mínima de dos meses (2) y máxima dos meses y medio (2 1/2).
- El estudiante podrá autogestionar su Práctica e inscribirla en el Centro de Trayectoria Profesional (CTP) previa autorización de la Facultad y/o Departamento.
- Se aprobaron las modalidades de Práctica Profesional de seis (6) y de tres (3) créditos. Los estudiantes interesados podrán cursar solo una de ellas durante el mismo semestre.
- No podrán cursarse dos Prácticas profesionales de tres (3) créditos en el mismo semestre.
- Los estudiantes de Economía pueden hacer hasta 2 semestres de práctica parcial (máximo 6 créditos, 3 créditos cada semestre) o 1 semestre de práctica profesional de 6 créditos. En ningún caso, los créditos validados

por práctica profesional podrán sumar más de 6 créditos dentro de su carrera.

DETALLES DE LOS TIPOS DE PRÁCTICA PROFESIONAL VÁLIDOS EN ECONOMÍA:

1. PRACTICAS PROFESIONALES DE SEIS (6) CREDITOS

Las características de estas Prácticas son:

- Sólo podrán cursarse en semestres regulares (no en periodo intersemestral).
- Deberán tener una duración mínima de cuatro (4) meses y máxima de seis (6), evitando que se cruce con el calendario académico.
- Deben ser de tiempo completo (40 - 48 horas a la semana) en una empresa, institución del Estado u otra organización, y requieren del cumplimiento de horarios y la ocupación de un cargo definido por la institución.
- No es posible ver materias con la Práctica (inclusive materias de 0 créditos).
- Sólo se podrá cursar una vez en la carrera.
- Al regresar de la Práctica al estudiante le deben faltar por cursar mínimo 12 créditos de su carrera.

2. PRACTICAS PROFESIONALES DE TRES (3) CREDITOS:

Las características de estas Prácticas son:

- Pueden cursarse durante el semestre regular.
- Deberán tener una duración mínima de cuatro (4) meses y máxima de seis (6)
- Se pueden cursar con materias
- Se pueden cursar más de una vez, de acuerdo con lo que establezca cada una de las Facultades.
- Al regresar de la Práctica al estudiante le deben faltar por cursar mínimo 12 créditos de su carrera.

3. PRACTICAS DEL PERÍODO INTERSEMESTRAL - TRES (3) CREDITOS

Las características de las Prácticas del periodo intersemestral son:

- Deberán tener una duración mínima de dos (2) meses y máxima de dos meses y medio (2 ½).
- Deben ser de 40 a 48 horas a la semana (tiempo completo)
- No se podrán ver materias
- Se pueden cursar dos veces. Lo importante es que en toda la carrera de Economía, el estudiante no se pase de 6 créditos validados por práctica empresarial.
- Al regresar de la Práctica al estudiante le deben faltar por cursar mínimo 12 créditos de su carrera.

4. PRACTICA SOCIAL DE LA DECANATURA DE ESTUDIANTES:

Las características de esta Práctica son:

- Tienen un valor de tres (3) créditos
- Exigen una dedicación de cuatro (4) horas semanales
- Se realizan en proyectos de impacto social que lidera la Universidad de los Andes a través de la Decanatura de Estudiantes y Bienestar Universitario.

VALIDACIÓN DE CRÉDITOS

Los créditos reconocidos por la práctica Profesional de seis (6) y de tres (3) créditos, sin contar la práctica social, pueden ser asignados a:

- a. Electivas Económicas
- b. Electivas Énfasis (materias de la línea de concentración de otras carreras)
- c. Un Seminario de Investigación máximo, para garantizar que los estudiantes de Economía cursen en su carrera al menos un seminario. En otras palabras, un estudiante no podrá validar los 6 créditos de la práctica profesional por dos seminarios de investigación.

La práctica social de la Decanatura de Estudiantes reemplaza sólo una materia, electiva de OTRA DISCIPLINA. Sólo se le validará al estudiante, dos prácticas sociales como máximo si el estudiante lo desea, equivalentes a 2 electivas de OTRA DISCIPLINA.

Con el fin de legalizar los créditos, el estudiante deberá haber inscrito formalmente la Práctica como curso regular de la Universidad de los Andes en las fechas indicadas por la oficina de Admisiones y Registro. La nota final de la Práctica será reportada por la unidad académica y acreditada en el certificado de calificaciones que expide la Universidad.

El estudiante deberá cancelar el monto total de la matrícula si al vencimiento de esta no ha decidido su Práctica y realizado los trámites de aceptación por la Facultad. Deberá solicitar el reembolso del dinero, una vez se defina la Práctica y el número de créditos que se le otorgará. Esta solicitud podrá realizarse hasta la segunda semana de iniciación de clases.

IV. GESTIÓN PARA REALIZAR PRÁCTICA

Los estudiantes interesados en participar en el Programa de Prácticas podrán inscribirse en el Centro de Trayectoria Profesional. El estudiante podrá autogestionar la búsqueda de la empresa o institución donde desee realizar la Práctica y presentarla al Centro de Trayectoria Profesional para que éste realice los contactos y trámites necesarios.

En caso de que la Unidad Académica consiga una Práctica, el Centro de Trayectoria Profesional apoyará la legalización y trámite con empresas o instituciones para que los estudiantes las realicen.

El estudiante deberá presentar hoja de vida y participar en el proceso de selección establecido por la empresa o institución. Una vez seleccionado, la empresa o institución enviará una comunicación escrita en papelería membreteada al Centro de Trayectoria Profesional informando las actividades a realizar, el coordinador de la Práctica por parte de la empresa o institución, la fecha de inicio y la fecha de terminación de la Práctica. Con esta comunicación se realizará un acuerdo en el que se establecen los compromisos y condiciones entre estudiante, la Universidad y la empresa o institución para el desarrollo de la Práctica (carta de compromiso).

Una vez firmada la carta de compromiso de su Práctica ante la Universidad, el estudiante no podrá cambiarse de Práctica, salvo autorización expresa de su Facultad y del Centro de Trayectoria Profesional.

El estudiante sólo podrá iniciar su Práctica una vez haya completado los procedimientos de inscripción en el Centro de Trayectoria Profesional, con los documentos exigidos para ello. Si se diera una vinculación a la organización, anterior a la inscripción de la Práctica, la Universidad de los Andes no reconocerá ese tiempo como parte de ella, ni se hará responsable de las actividades realizadas y tampoco emitirá certificación alguna respecto a ese periodo. De la misma forma, la Universidad no reconocerá como Práctica el tiempo posterior a la fecha de finalización establecida en la carta de compromiso que firma el estudiante en su inscripción.